



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

Con fundamento en los artículos 27, 35 fracción IV parte última, 36 Bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 41 párrafo tercero, 46 y 47, del Reglamento de la misma Ley, así como lo dispuesto en el numeral 20 de las Bases de Licitación, se elabora la presente Acta de Fallo, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. 43106002-025-06, para la realización de los trabajos descritos en el cuadro de referencia.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de Junio de 2007, de acuerdo con la fecha y hora establecidas en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, respecto de la cual quedaron debidamente enterados en el acto y fecha referidos los participantes asistentes, se reúnen para la celebración del acto referido en el numeral 37 de la Ley citada en el párrafo que antecede, para dar a conocer el fallo de la licitación No. 43106002-025-06, en las instalaciones del Hotel Camino Real Expo, ubicado Avenida De las Rosas esquina con Avenida Mariano Otero, con la intervención del Ing. y C.P. Abraham Fernando Esquivel García en representación de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el presente acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 46 fracciones I y V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se expone que las propuestas de los Consorcios mencionados a continuación, no fueron evaluadas por no corresponder a las proposiciones con el precio más bajo que fueron consideradas para ello de conformidad con el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de encontrarse en los supuestos del artículo 47 párrafo segundo del reglamento de la citada ley, en razón de que los precios ofertados fueron considerados como no aceptables, en virtud de que fueron superiores a un 10% diez por ciento respecto del precio más bajo prevaleciente en el mercado nacional, con base y fundamento en lo expuesto en la parte relativa del dictamen de evaluación de proposiciones de fecha 28 de Junio del presente año, emitido en los términos del artículo 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al presente fallo, en los términos del numeral aludido en primer término, y forma parte integral del mismo, debiendo considerarse en todos sus términos.

Consorcio

a. Empresa: CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]*



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

- b. Empresa: SUMITOMO CORPORATION
- c. Empresa: DEGREMONT, S.A.

### 2. Consorcio

- a. Empresa: ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO S.A. DE C.V.
- b. Empresa: ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A.
- c. Empresa: PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.

### 3. Consorcio

- a. Empresa: C&C INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V.
- b. Empresa: CN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
- c. Empresa: CONSTRUCTORA LLODI S.A. DE C.V.
- d. Empresa: RUST SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- e. Empresa: CONSTRUCTORA MOLIBDENO S.A. DE C.V.
- f. Empresa: CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS S.A.

Conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y apegándose al artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante evaluó las siguientes proposiciones, por presentar las dos propuestas cuyo precio resultó ser el más bajo, con base y fundamento en lo expuesto en la parte relativa del dictamen de evaluación de proposiciones de fecha 28 de Junio del presente año, emitido en los términos del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al presente fallo, en los términos del numeral aludido en primer término, y forma parte integral del mismo, debiendo considerarse en todos sus términos.

I.- FYPASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

II.- EL CONSORCIO FORMADO POR:

- a. Empresa: TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V.
- b. Empresa: SOCIETA METROPOLITANA ACQUE TORINO, S.P.A.
- c. Empresa: UEM INDIA LTD.
- d. Empresa: ECOSISTEMA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

De las cuales a continuación se detalla el análisis de cada una de ellas:

1.- A la proposición presentada por el Consorcio conformado por las sociedades: Tecnología Intercontinental, S.A de C.V., Ecosistemas de Guadalajara, S.A. de C.V., Società Metropolitana Acque Torino, S.P.A., UEM India Limited, representadas por Tecnología Intercontinental, S.A., se determinó que:

1. No cumplió con el numeral 2 del Documento No. 3, del Apendice 4 denominado Capacidad Técnica de los Licitantes, que se refiere a la acreditación de haber diseñado, construido y puesto en marcha dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 1,500 Lps.
2. Omitió presentar el documento señalado en el numeral 15.7 de las Bases que se refiere a la Manifestación por escrito manifestando el conocimiento de los Planos entregados por CEA.
3. En los numerales 9.1 y 10.1 de los Documentos 9 y 10 denominados Informaciones Técnicas de la PTAR EL AHOGADO y de la PTAR AGUA PRIETA del Apéndice 4, así como en los numerales 4.5.3 y 5.5.3 del Apéndice 2, denominado Aspectos Técnicos, por lo que se refiere a la obligación de tomar como referencia los parámetros de diseño indicados en el "Manual Of Practices 8 (MOP 8) de la WEF edt. 1998 (Design of Municipal Waste Water Treatment Plant, Vol. I, II y III)" o en caso de tecnologías de diseño diferentes que no figuran en el MOP 8, no demostró el diseño en operación a satisfacción del cliente, utilizando los mismos criterios de diseño para instalaciones de tratamientos de aguas residuales y de lodos con características y tamaño similares a las propuestas para la PTAR AGUA PRIETA y la PTAR EL AHOGADO.
4. En el Documento N° 14: denominado Catálogos de Eventos Claves para la PTAR EL AHOGADO con erogaciones, incluido el Túnel San Martín II, no consideró la estructura mínima propuesta en los Anexos PE-AH-ECE, tampoco presentó los precios unitarios y cantidades de obra considerados para preparar su precio fijo para cuando menos los conceptos establecidos en el Anexo señalado.
5. Documento N° 15: Catálogos de Eventos Claves para la PTAR AGUA PRIETA con erogaciones no consideró la estructura mínima propuesta en los Anexos PE-AP-ECE, tampoco presentó los precios unitarios y cantidades de obra considerados para preparar su precio fijo para cuando menos los conceptos establecidos en el Anexo señalado.



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

Motivos por los cuales la convocante desecha la PROPOSICIÓN presentada por el Consorcio antes mencionado, mismas causas están debidamente fundadas y motivadas en la parte relativa del dictamen de evaluación de proposiciones de fecha 28 de Junio del presente año, emitido en los términos del artículo 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al presente fallo, en los términos del numeral 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y forma parte integral del mismo, debiendo considerarse en todos sus términos, el que se anexa a la presente Acta de Fallo.

II.- A la PROPOSICION presentada por FYPASA Construcciones, S.A. de C.V. se determinó que:

- 1.- No cumplió con los requisitos señalados en el numeral 1 Documento 5 denominado Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los Licitantes y Manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en la que compruebe el capital contable del LICITANTE por un monto mínimo de \$150,000,000.00 ( Ciento Cincuenta Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 2.- Una vez revisada la propuesta económica presentada por la empresa FYPASA Construcciones s.a. de c.v., y analizados los documentos que la integran, se advierte que omite presentar el relativo al solicitado en el apéndice 5, documento 18, consistente en una carta de intención por parte de una institución financiera para otorgar una carta de crédito irrevocable a favor del fideicomiso de administración, que garantice su aportación de capital de riesgo por un mínimo de 25% del costo del proyecto.

Motivos por los cuales la convocante desecha la PROPOSICIÓN presentada por la sociedad antes mencionada, mismas causas están debidamente fundadas y motivadas en la parte relativa del dictamen de evaluación de proposiciones de fecha 28 de Junio del presente año, emitido en los términos del artículo 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al presente fallo, en los términos del numeral 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y forma parte integral del mismo, debiendo considerarse en todos sus términos, el que se anexa a la presente Acta de Fallo.

En este momento, se hace del conocimiento de los asistentes y participantes en la presente licitación, que las causas y los motivos de desechamiento y no evaluación de sus



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

propuestas, en su caso, se encuentran debidamente razonados y fundados en el dictamen de evaluación de proposiciones de fecha 28 de Junio del presente año, emitido en los términos del artículo 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constituyendo estas las razones por las que lógicamente no resultaron ganadores, con lo anterior se da cumplimiento a lo preceptuado por el arábigo 37 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entregando en este acto copias del documento descrito para conocimiento de su contenido a cada uno de los participantes, teniendo por lo tanto efectos de notificación para todos los efectos legales procedentes.

Tomando en consideración que las proposiciones del consorcio integrado por LAS EMPRESAS ISOLUX INGENIERIA S.A., CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A., ISOLUX DE MÉXICO S.A. DE C.V., ACS SERVICIOS, COMUNICACIONES Y ENERGIA S.L., COMPANHIA DO SANEAMIENTO AMBIENTAL DO DISTRITO FEDERAL, ELECNOR S.A. el consorcio integrado por ASFALTOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V., POSCO E&C CO, LTD., ATLANTICA OBRAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. resultaron desechadas por las causas y motivos expuestos en el Acta levantada con motivo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de fecha 23 de Mayo del año en curso, y tomando en cuenta todos y cada uno de los razonamientos vertidos anteriormente en el presente dictamen, en el que se analizaron la proposición del consorcio integrado por TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V., SOCIETA METROPOLITANA ACQUE TORINO, S.P.A., UEM INDIA LTD y ECOSISTEMA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V. y la proposición presentada por la empresa FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. las cuales fueron desechadas en base a los argumentos referidos anteriormente; e igualmente por lo que respecta a las proposiciones presentadas por el consorcio C&C INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V., CN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA LLODI S.A. DE C.V., RUST SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MOLIBDENO S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS S.A., el consorcio integrado por ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO S.A. DE C.V., ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A., PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A., el consorcio integrado por CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., SUMITOMO CORPORATION y DEGREMONT, S.A. las cuales no fueron sujetas de evaluación en virtud de los razonamientos vertidos en el presente dictamen. Circunstancias anteriores que hacen que la especie se actualice el supuesto previsto por el artículo 38 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones,

*[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right side.]*



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo la hipótesis normativa prevista en el artículo 47 primer párrafo del reglamento del ordenamiento antes citado, los cuales en su orden y en lo que aquí concierne establecen respectivamente: "Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación y deberán expedir una segunda convocatoria, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables." y "Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando no exista alguna que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables.", en relación con lo establecido en el punto 22 de las Bases de Licitación resulta procedente declarar y esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco **DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA** por los motivos y fundamentos expuestos con anterioridad señalados.

Siendo las 10:30 horas y no habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta, así como del Dictamen de Evaluación, mismos que estarán a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Dirección de Contratación de Obras, así como en la página de internet "<http://compranet.gob.mx>"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

### ASISTENTES:

No.	RAZÓN SOCIAL, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO Ó INVITADO	FIRMA
1	FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FRANCISCO J. CHOZAS RIZO	
2	FYPASA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	FRANCISCO BRAVO Z.	



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

No.	RAZÓN SOCIAL, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO Ó INVITADO	FIRMA
3	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. SUMITOMO CORPORATION DEGREMONT, S.A.	FELIPE MEDINA HARO	
4	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. SUMITOMO CORPORATION DEGREMONT, S.A.	CESAR A. HERNANDEZ	
5	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. SUMITOMO CORPORATION DEGREMONT, S.A.	HIROSHI VEDA	
6	CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. SUMITOMO CORPORATION DEGREMONT, S.A.	KASUO TOMITA	
7	ACCIONA INFRAESTRUCTURA MEXICO S.A. DE C.V. ACCIONA INFRAESTRUCTURA S.A. PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.	ALFONSO HERNÁNDEZ ITURBIDE	
8	TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V. SOCIETA METROPOLITANA ACQUE TORINO, S.P.A. UEM INDIA LTD. ECOSISTEMA DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	MARIA DE LA LUZ PIÑA POZAS	
9	C&C INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. DE C.V. CN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA LLODI S.A. DE C.V.	TEÓDULO LARA MELO	



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

No.	RAZÓN SOCIAL, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO Ó INVITADO	FIRMA
	RUST SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERIA, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA MOLIBDENO S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS S.A.		
10	EARTH TECH MEXICO S.A. DE C.V.	GERARDO SIERRA ULLOA	
11	ABENGOA MEXICO, S.A. DE C.V.	HECTOR M. SALDANA GUERRERO	
12	CONTRALORIA DEL ESTADO	JORGE GASTON GONZALEZ ALCERRECA	
13	BANOBRAS, S.N.C.	IGNACIO NAJERA NAVARRO	
14	BANOBRAS, S.N.C.	JOSÉ MARÍA LUNA	
15	SEMADES	RAFAEL GONZÁLEZ PÉREZ	
16	JURIDICO CEA	JUAN MEJÍA JIMÉNEZ	
17	C.M.I.C.	JORGE GARCÍA ASCENCIÓN	

*[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]*



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

No.	RAZÓN SOCIAL, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PÚBLICO Ó INVITADO	FIRMA
18	SEDEUR	ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA	
19	CEA	MARIO FARID BITAR ALATORRE	
20	CEA	MANUEL OSES PEREZ	
21	CEA	ABRAHAM FERNANDO ESQUIVEL GARCIA	
22	CEA	MARCOS CRISPIN SERRANO RAMOS	
23	CEA	GLORIA JUDITH LEY ANGULO	
24	CEA	JORGE ALBERTO HEYSER BELTRAN	
25	CEA	MARIA DEL ROCIO JIMENEZ CÁRDENAS	
26	SIAPA	GILBERTO QUINTERO	
27	SIAPA	ROBERTO RODRIGUEZ	

*[Handwritten signatures and notes are present around the table, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right and bottom edges.]*



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: 43106002-025-06

## ACTA DE FALLO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA, JALISCO", QUE INCLUYE EL DISEÑO, ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS PTARS Y LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y PRUEBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS "EL AHOGADO" Y "AGUA PRIETA", INCLUIDOS SUS RESPECTIVOS SISTEMAS DE COLECTORES; ASÍ COMO LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDA LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS Y BIOSÓLIDOS QUE SE GENEREN EN LAS MISMAS; ASÍ COMO SU TRANSFERENCIA A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA; SUJETÁNDOSE A LA CONDICIÓN DE PRECIO MIXTO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSIÓN PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE.

No.	RAZÓN SOCIAL, DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SERVIDOR PUBLICO Ó INVITADO	FIRMA
28	CEA	FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA	
29	CEA	J. TRINIDAD MARTINEZ	
30	CEA	MARIO A. GUIZAR BERNAL	

*[The page contains numerous handwritten signatures and scribbles, including a large signature on the left side and several smaller ones scattered across the bottom and right margins.]*